

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****92** *TORREBI, S.A.*

Estando presentes la totalidad de los socios, celebran Junta general extraordinaria universal y se acuerda, por unanimidad, el orden del día y la reducción de capital social por amortización de acciones, procediendo a la devolución de la aportación a los socios.

Dicha reducción asciende a 154.245 € mediante el procedimiento de amortización de acciones, quedando un capital social de 300.755 €, el cuál se adapta al mínimo exigible en la legislación autonómica que regula las empresas del juego.

Transcurrido el plazo previsto en la ley de sociedades de capital, se procederá a elevar dicho acuerdo a escritura pública; una vez inscrito dicho acuerdo en el registro mercantil, en el plazo de un mes, se llevará a cabo la devolución del capital.

Todo lo cuál se hace público para general conocimiento y para cumplir lo previsto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de capital.

Valencia, 29 de diciembre de 2014.- Juan Navajas Contreras, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140065168-1